

**ACUERDO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGOS Y  
NEGOCIACIONES DE PAZ ENTRE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEL  
ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC - EP**

*[Handwritten signatures]*

**Playa Rica, Suarez, Cauca, 2 de septiembre de 2023**

*Cauca*

*ANG*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Central de las FARC - EP, reunidas en el municipio de Suarez, Cauca, entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 2023, reiteran su voluntad de dialogar y crear las condiciones necesarias para alcanzar las profundas transformaciones políticas, sociales, ambientales, económicas y culturales que se necesitan para hacer una Colombia más equitativa y justa.

Convencidos de la necesidad de impulsar y contribuir a un Acuerdo Político desde los territorios, comunidades, sectores sociales y ciudadanos, que de manera definitiva erradique las causas que generan el actual conflicto social y armado, y propenda por el respeto de la vida, las libertades y los plenos derechos de los civiles quienes son el centro de la paz,

Agradecemos a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y en especial a la comunidad de la vereda Playa Rica, a las guardias campesinas, indígenas y cimarronas, a las mujeres y a la asociación de trabajadores campesinos de La Cordillera del municipio de Suarez Cauca – ASOCORDILLERA, quienes previa solicitud y autorización del gobierno nacional garantizaron un espacio neutral, de confianza y fraternidad para el desarrollo de este histórico encuentro, que se constituye en la primera reunión conjunta de las delegaciones de paz.

Igualmente agradecemos a monseñor Omar Sánchez de la Conferencia Episcopal de Colombia, al Consejo Mundial de Iglesias en cabeza Humberto Shikiya, la Misión de Verificación de la ONU, la Misión de Apoyo al Proceso Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) y a los invitados internacionales que nos acompañaron en el desarrollo de este espacio.

Como garantía para desarrollar un proceso de paz con transformaciones estructurales, justicia social y ambiental y las condiciones necesarias para la participación amplia y eficaz. Las partes acuerdan:

1. La delegación del Gobierno Nacional en representación del Estado Colombiano y la del Estado Mayor Central de las FARC - EP, en desarrollo de la fase preliminar instalaremos la Mesa de Diálogos con toda su arquitectura jurídica, política, y presencia de la comunidad internacional como garantes y acompañantes.
2. Las partes anunciarán la fecha, el lugar, mecanismo de funcionamiento, invitados especiales, los países y actores internacionales que, en calidad de garantes y/o acompañantes, apoyarán la Mesa de Diálogos de Paz y la implementación de acuerdos alcanzados, para lo cual se enviara una invitación formal.

**ACUERDO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGOS Y  
NEGOCIACIONES DE PAZ ENTRE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEL  
ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC - EP**

En calidad de acompañantes permanentes ratificamos a: La Misión de Verificación de la ONU, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), Conferencia Episcopal de Colombia y el Consejo Mundial de Iglesias.



3. Continuaremos el trabajo conjunto preliminar a la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz con i) Ajuste a los protocolos de respeto a la población y cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional, y protección de las comunidades y población civil, en general, e implementación de Mecanismos de Veeduría, Monitoreo y de Verificación, en su punto nacional y sus puntos locales; y ii) elaboración de preagenda de la Mesa de Diálogos de Paz con participación ciudadana. Estos documentos serán aprobados al momento de la instalación.

*C. A. G.*



Los grupos de trabajo conformados continuarán su trabajo en territorios a la firma del presente acuerdo.

A. A. G.

4. Desarrollaremos ocho (8) misiones humanitarias de verificación en las regiones de los siguientes Departamento Antioquia, Arauca, Cauca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Sur de Bolívar, con la finalidad de formular recomendaciones de aplicación del DIH con base en la escucha amplia de toda la ciudadanía e instituciones.

5. Iniciar el funcionamiento de la Mesa de Diálogos de paz, junto con la entrada en vigencia de los decretos de respeto a la población civil, comunidades y Cese al fuego Bilateral, Temporal de Carácter Territorial y Nacional.

El Cese al Fuego Bilateral tendrá como objetivo reducir la confrontación y la violencia, aplicación del DIH y desarrollar acciones tendientes a: propiciar la participación de la sociedad en el proceso de paz, minimizar los riesgos para la seguridad y protección de la población civil y las comunidades, de los integrantes de la Fuerza Pública, el Estado Mayor Central de las FARC - EP y la construcción de confianza entre las partes en conflicto.

6. Crear una Comisión Accidental con carácter especial para la resolución de contingencias, conformado por delegados y delegadas del Gobierno Nacional, de la Delegación de Dialogo del Estado Mayor Central de las FARC - EP, Representante Especial del Secretario General de la ONU, la Misión de Apoyo al proceso de Paz de la OEA - MAPP-OEA, Conferencia Episcopal Colombiana y el Consejo Mundial de Iglesias.

7. Las partes continuarán desarrollando, la concertación de medidas y acciones de generación de confianza, que tienen como objetivo el respeto, la protección y participación de la población civil en el proceso. Las medidas podrán ser anunciadas por las partes.

8. Las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Central de las FARC - EP, nos reuniremos desde el 17 de septiembre de 2023, para evaluar, hacer seguimiento y

ACUERDO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGOS Y NEGOCIACIONES DE PAZ ENTRE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC - EP

ajustar los compromisos adquiridos de generación de confianzas y anunciar la fecha de instalación de la mesa de diálogos de paz.

2  
da

ANG

9. La Fuerza Pública continuará con el cumplimiento de la misión constitucional y legal en concordancia con los objetivos de la Paz Total.

10. Las partes se reservan su legítimo derecho a la defensa y mantendrán sus propias medidas de seguridad y acciones necesarias en el marco de respeto al Derecho Internacional Humanitario.

11. Se establecerán los dispositivos y mecanismos de seguridad y de protección para las delegaciones de diálogos de paz de las partes.

Las partes reiteran la firme intención de avanzar hacia la construcción de un Acuerdo de Paz que ponga fin a la confrontación armada y que propenda por el logro de una paz integral, estable y duradera, con justicia social y ambiental.

Playa Rica, Suárez, Cauca 2023

En representación,

Del Gobierno Nacional Colombia

Del Estado Mayor Central de las FARC - EP

ANG

DCAI. RIVR  
~~Yezid Arce~~  
→ ~~Cruz~~ ~~coordinador~~  
~~Feliciano Valencia~~  
Genny Galvo O.  
Cairo Valencia

Angelo Ijurquescho.  
LUZ DARY LANDARUMY S.  
Femonda Briceno.

Carlos J. Murgas O.

Oscar Salazar  
JAVIER 33.

Oscar G. Salazar.

Tomás Gudez

Gloria Puentes

Sebastián Martínez.

Luis Novo Diaz

FRANCO RAMIREZ

3/3

Humberto Shikuya  
CONSEJO MUNDIAL DE  
IGLESIA CMI  
ACOMPANANTE

Raul Rosendo  
Mission Verjgreen  
ONU  
Acompañante, Observador

EDELMA BONET  
MAPP-OEA

Eliecer Soto A. Pbro  
Delegado por la  
Conferencia Episcopal  
de Colombia  
Acompañante, Observador

DAG NALODH

EMBADADA DE NORUEGA  
TESTIGO

Philipp Lustenberger  
Suiza  
Testigo

Gilles BERTRAND  
Union Europea  
Testigo

Kourou Nilron  
Embajada de Islandia  
Testiga

  
Alberto Ceballos